



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°193

( 24 - Febrero - 2023 )

*“Por la cual se otorga un permiso académico compensado a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

### LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

*En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de IDARTES N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y*

#### CONSIDERANDO:

Que en el artículo 37 de la Ley 1952 de 2019 Código General Disciplinario consagra:  
*“Derechos. Además de los contemplados en la Constitución, la ley y los reglamentos, son derechos de todo servidor público: como derechos de todo servidor público: (...) 6) Obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley. (...)”*

Que el artículo 2.2.5.5.19 del Decreto 648 de 2017, indica que *“(...) al empleado público se le podrá otorgar permiso académico compensado de hasta dos (2) horas diarias o hasta cuarenta (40) horas mensuales, por dos (2) años, prorrogables por un (1) año, para adelantar programas académicos de educación superior en la modalidad de posgrado en instituciones legalmente reconocidas. El otorgamiento del permiso estará sujeto a las necesidades del servicio, a juicio del jefe del organismo. En el acto que se confiere el permiso se deberá consagrar la forma de compensación del tiempo que se utilice para adelantar los estudios, para lo cual se le podrá variar la jornada laboral del servidor dentro de los límites señalados en la ley.”*

Que mediante Orfeo con radicado N° 20235000065163 de fecha dieciséis (16) de febrero de 2023, la funcionaria GERALDHIN VARGAS GUTIERREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 1.014.270.159, quien se encuentra vinculada mediante acto administrativo de nombramiento con derechos de carrera administrativa y actualmente está en encargo de un empleo de planta de personal con carácter temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 del proyecto de inversión 7617 *“Aportes al desarrollo integral de las Artes para la primera infancia en Bogotá D.C.”* ubicado en la Subdirección de Formación Artística-Nidos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, solicitó permiso académico compensado para cursar el segundo semestre de la especialización en finanzas públicas, en la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, a partir del día veinticuatro (24) de febrero de 2023 hasta el dos (02) de junio de 2023, documento y soportes adjuntos que hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que con la solicitud de permiso académico la funcionaria GERALDHIN VARGAS GUTIERREZ allego los siguientes soportes: (i) Comunicación dirigida a la funcionaria VARGAS GUTIERREZ por parte del Decano de Posgrados de la ESAP, donde le informan las fechas de clase programadas para el periodo académico 2023-1 en la especialización de Finanzas Públicas; (ii) Propuesta de horarios de compensación de tiempo que hace la mencionada funcionaria; documentos que se adjuntan y forman parte integral del presente acto administrativo.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°193

( 24 - Febrero - 2023 )

*“Por la cual se otorga un permiso académico compensado a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

Que conforme a lo anterior, el citado permiso se llevará a cabo en las siguientes jornadas:

FUNCIONARIA GERALDHIN VARGAS GUTIERREZ		
Fecha	Hora	N° de Horas
24/02/2023	7:30 am a 4:30 pm	8
10/03/2023	7:30 am a 4:30 pm	8
17/03/2023	7:30 am a 4:30 pm	8
24/03/2023	7:30 am a 4:30 pm	8
14/04/2023	7:30 am a 4:30 pm	8
21/04/2023	7:30 am a 4:30 pm	8
28/04/2023	7:30 am a 4:30 pm	8
5/05/2023	7:30 am a 4:30 pm	8
19/05/2023	7:30 am a 4:30 pm	8
26/05/2023	7:30 am a 4:30 pm	8
2/06/2023	7:30 am a 4:30 pm	8
<b>Total</b>		<b>88 Horas</b>

Que LEYLA CASTILLO BALLÉN en su calidad de jefe inmediato y LILIANA MORALES ORTÍZ, Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, emitieron su aprobación a la solicitud elevada por la funcionaria GERALDHIN VARGAS GUTIERREZ.

Que el tiempo correspondiente a ochenta y ocho (88) horas para estudio, será compensado por la funcionaria GERALDHIN VARGAS GUTIERREZ, tal y como se expone a continuación, con la salvedad que, este tiempo compensado no contará como compensatorio alguno.

FUNCIONARIA GERALDHIN VARGAS GUTIERREZ			
Día	Fecha	Horario	N°de horas compensadas
Lunes	27/02/2023	5:30 p. m. a 6:30 p. m.	1
Martes	28/02/2023	5:30 p. m. a 6:30 p. m.	1
Miércoles	1/03/2023	5:30 p. m. a 6:30 p. m.	1
Jueves	2/03/2023	5:30 p. m. a 6:30 p. m.	1
Viernes	3/03/2023	5:30 p. m. a 6:30 p. m.	1
Lunes	6/03/2023	5:30 p. m. a 6:30 p. m.	1
Martes	7/03/2023	5:30 p. m. a 6:30 p. m.	1
Miércoles	8/03/2023	5:30 p. m. a 6:30 p. m.	1
Jueves	9/03/2023	5:30 p. m. a 6:30 p. m.	1
Lunes	13/03/2023	5:30 p. m. a 6:30 p. m.	1
Martes	14/03/2023	5:30 p. m. a 6:30 p. m.	1
Miércoles	15/03/2023	5:30 p. m. a 6:30 p. m.	1
Jueves	16/03/2023	5:30 p. m. a 6:30 p. m.	1
Martes	21/03/2023	5:30 p. m. a 6:30 p. m.	1
Miércoles	22/03/2023	4:30 p. m. a 6:00 p. m.	1:30
Jueves	23/03/2023	4:30 p. m. a 6:00 p. m.	1:30
Lunes	27/03/2023	4:30 p. m. a 6:00 p. m.	1:30



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 193

( 24 - Febrero - 2023 )

*“Por la cual se otorga un permiso académico compensado a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

Martes	28/03/2023	4:30 p. m. a 6:00 p. m.	1:30
Miércoles	29/03/2023	4:30 p. m. a 6:00 p. m.	1:30
Jueves	30/03/2023	4:30 p. m. a 6:00 p. m.	1:30
Viernes	31/03/2023	4:30 p. m. a 6:00 p. m.	1:30
Lunes	3/04/2023	4:30 p. m. a 6:00 p. m.	1:30
Martes	4/04/2023	4:30 p. m. a 6:00 p. m.	1:30
Miércoles	5/04/2023	4:30 p. m. a 6:00 p. m.	1:30
Jueves	13/04/2023	4:30 p. m. a 6:00 p. m.	1:30
Lunes	17/04/2023	4:30 p. m. a 6:00 p. m.	1:30
Martes	18/04/2023	4:30 p. m. a 6:00 p. m.	1:30
Miércoles	19/04/2023	4:30 p. m. a 6:00 p. m.	1:30
Jueves	20/04/2023	4:30 p. m. a 6:00 p. m.	1:30
Lunes	24/04/2023	4:30 p. m. a 6:00 p. m.	1:30
Martes	25/04/2023	4:30 p. m. a 6:00 p. m.	1:30
Miércoles	26/04/2023	4:30 p. m. a 6:00 p. m.	1:30
Jueves	27/04/2023	4:30 p. m. a 6:00 p. m.	1:30
Martes	2/05/2023	4:30 p. m. a 6:00 p. m.	1:30
Miércoles	3/05/2023	4:30 p. m. a 6:00 p. m.	1:30
Jueves	4/05/2023	4:30 p. m. a 6:00 p. m.	1:30
Lunes	8/05/2023	4:30 p. m. a 6:00 p. m.	1:30
Martes	9/05/2023	4:30 p. m. a 6:00 p. m.	1:30
Miércoles	10/05/2023	4:30 p. m. a 6:00 p. m.	1:30
Jueves	11/05/2023	4:30 p. m. a 6:00 p. m.	1:30
Viernes	12/05/2023	4:30 p. m. a 6:00 p. m.	1:30
Lunes	15/05/2023	4:30 p. m. a 6:00 p. m.	1:30
Martes	16/05/2023	4:30 p. m. a 6:00 p. m.	1:30
Miércoles	17/05/2023	4:30 p. m. a 6:00 p. m.	1:30
Jueves	18/05/2023	4:30 p. m. a 6:00 p. m.	1:30
Martes	23/05/2023	4:30 p. m. a 6:00 p. m.	1:30
Miércoles	24/05/2023	4:30 p. m. a 6:00 p. m.	1:30
Jueves	25/05/2023	4:30 p. m. a 6:00 p. m.	1:30
Lunes	29/05/2023	4:30 p. m. a 6:00 p. m.	1:30
Martes	30/05/2023	4:30 p. m. a 6:00 p. m.	1:30
Miércoles	31/05/2023	4:30 p. m. a 6:00 p. m.	1:30
Jueves	1/06/2023	4:30 p. m. a 6:00 p. m.	1:30
Lunes	5/06/2023	4:30 p. m. a 6:00 p. m.	1:30
Martes	6/06/2023	4:30 p. m. a 6:00 p. m.	1:30
Miércoles	7/06/2023	4:30 p. m. a 6:00 p. m.	1:30
Jueves	8/06/2023	4:30 p. m. a 6:00 p. m.	1:30
Viernes	9/06/2023	4:30 p. m. a 6:00 p. m.	1:30
Martes	13/06/2023	4:30 p. m. a 6:00 p. m.	1:30
Miércoles	14/06/2023	4:30 p. m. a 6:00 p. m.	1:30
Jueves	15/06/2023	4:30 p. m. a 6:00 p. m.	1:30
Viernes	16/06/2023	4:30 p. m. a 6:00 p. m.	1:30
Martes	20/06/2023	4:30 p. m. a 6:00 p. m.	1:30
Miércoles	21/06/2023	4:30 p. m. a 6:00 p. m.	1:30
Jueves	22/06/2023	4:30 p. m. a 6:00 p. m.	0:30
<b>Total</b>			<b>Horas 88</b>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°193

( 24 - Febrero - 2023 )

*“Por la cual se otorga un permiso académico compensado a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

Que en virtud de lo anterior, la funcionaria GERALDHIN VARGAS GUTIERREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 1.014.270.159, quien se encuentra vinculada mediante acto administrativo de nombramiento con derechos de carrera administrativa y actualmente está en encargo de un empleo de planta de personal con carácter temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 del proyecto de inversión 7617 “ *Aportes al desarrollo integral de las Artes para la primera infancia en Bogotá D.C.*” ubicado en la Subdirección de Formación Artística-Nidos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, compensará su tiempo de permiso académico a partir del día veintisiete (27) de febrero de 2023 hasta el día veintidós (22) de junio de 2023 a razón de ochenta y ocho (88) horas que requiere de permiso académico de la citada funcionaria para adelantar sus estudios de postgrado.

Que por lo expuesto, se considera pertinente conceder permiso académico compensado, a partir del veinticuatro (24) de febrero de 2023 hasta el dos (02) de junio de 2023.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar permiso académico compensado a la funcionaria GERALDHIN VARGAS GUTIERREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 1.014.270.159, quien se encuentra vinculada mediante acto administrativo de nombramiento con derechos de carrera administrativa y actualmente está en encargo de un empleo de planta de personal con carácter temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 del proyecto de inversión 7617 “ *Aportes al desarrollo integral de las Artes para la primera infancia en Bogotá D.C.*” ubicado en la Subdirección de Formación Artística-Nidos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, por ochenta y ocho (88) horas a partir del veinticuatro (24) de febrero de 2023 hasta el dos (02) de junio de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La compensación del tiempo para estudio, será realizada por la funcionaria GERALDHIN VARGAS GUTIERREZ, como quedó explicado en la parte motiva del presente acto administrativo, comenzando a partir del veintisiete (27) de febrero de 2023 hasta el día veintidós (22) de junio de 2023 a razón de ochenta y ocho (88) horas.

**ARTÍCULO TERCERO:** El tiempo compensado con ocasión del permiso de estudio otorgado en el artículo primero del presente acto, no será atribuible a descanso compensatorio alguno de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar el presente acto administrativo a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, para lo de su competencia.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°193

( 24 - Febrero - 2023 )

*“Por la cual se otorga un permiso académico compensado a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*

**ARTÍCULO QUINTO:** Notificar el presente acto administrativo a la funcionaria GERALDWIN VARGAS GUTIERREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 1.014.270.159.

**ARTÍCULO SEXTO:** Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los, 24 - Febrero - 2023

*Liliana Morales O.*

**LILIANA MORALES ORTÍZ**

Subdirectora Administrativa y Financiera

<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
<i>Funcionario - Contratista</i>	<i>Nombre</i>	<i>Firma</i>
Apoyó Proyección: SAF-Talento Humano:	Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano	
Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano:	Claudia Milena Salazar Cubillos- - Contratista – Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	
Revisó Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano:	Adriana María Patiño Carrera – Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	



12\_220\_162\_1450\_106

Bogotá, 10 de febrero de 2023

Señora

**GERALDIN VARGAS GUTIERREZ**

[geraldhine.vargas237@gmail.com](mailto:geraldhine.vargas237@gmail.com); [GERALDHINVARGAS@esap.edu.co](mailto:GERALDHINVARGAS@esap.edu.co)

Especialización en Finanzas Públicas

Metodología Distancia

Cohorte: 2022-2

**Asunto:** Respuesta a solicitud horarios Especialización en Finanzas Públicas metodología Distancia 2023-1.

Respetada señora Geraldhin Vargas, reciba un cordial saludo.

Mediante la presente se comunican las fechas de clase programadas durante el primer semestre de la especialización en Finanzas Públicas en modalidad distancia para el periodo académico 2023-1. Las sesiones se desarrollan los viernes y sábado en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

La facultad se reserva la posibilidad de realizar cambios en las fechas programadas. Los cambios que se susciten en las fechas están sujetos a la dinámica académica administrativa, en tal caso, serían informados por la Decanatura de posgrados.

En la primera sesión de clase se informará cuales de las sesiones se llevarán a cabo de manera remota a través de TEAMS.

ASIGNATURA	FECHA FIN DE SEMANA
Contabilidad Pública	Febrero 17 y 18 – febrero 24 y 25 – marzo 10 y 11
Control y Seguimiento de la Gestión Financiera	Marzo 17 y 18 – marzo 24 y 25 – abril 14 y 15
Sistemas de Información para las Finanzas Públicas	Abril 21 y 22 - abril 28 y 29 – mayo 05 y 06
Seminario de Integración del Conocimiento	Mayo 19 y 20 - mayo 26 y 27 – junio 02 y 03

- Las fechas anteriormente indicadas pueden surtir cambio en su programación.

Atentamente,

**LUIS NELSON BELTRAN MORA**

Decano de Posgrados

*Elaboró: Sandra Patricia Vera/ Decanatura de Posgrados*

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
PBX: (+57 601) 7956110  
Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)



**PROPUESTA TIEMPO A COMPENSAR**

<b>Día</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora inicio Compensada</b>	<b>Hora fin Compensada</b>	<b>No. de horas compensadas</b>
Lunes	27/02/2023	5:30:00 p. m.	6:30:00 p. m.	1:00
Martes	28/02/2023	5:30:00 p. m.	6:30:00 p. m.	1:00
Miercoles	1/03/2023	5:30:00 p. m.	6:30:00 p. m.	1:00
Jueves	2/03/2023	5:30:00 p. m.	6:30:00 p. m.	1:00
Viernes	3/03/2023	5:30:00 p. m.	6:30:00 p. m.	1:00
Lunes	6/03/2023	5:30:00 p. m.	6:30:00 p. m.	1:00
Martes	7/03/2023	5:30:00 p. m.	6:30:00 p. m.	1:00
Miercoles	8/03/2023	5:30:00 p. m.	6:30:00 p. m.	1:00
Jueves	9/03/2023	5:30:00 p. m.	6:30:00 p. m.	1:00
Lunes	13/03/2023	5:30:00 p. m.	6:30:00 p. m.	1:00
Martes	14/03/2023	5:30:00 p. m.	6:30:00 p. m.	1:00
Miercoles	15/03/2023	5:30:00 p. m.	6:30:00 p. m.	1:00
Jueves	16/03/2023	5:30:00 p. m.	6:30:00 p. m.	1:00
<b>Martes</b>	<b>21/03/2023</b>	<b>5:00:00 p. m.</b>	<b>6:00:00 p. m.</b>	<b>1:00</b>
Miercoles	22/03/2023	4:30:00 p. m.	6:00:00 p. m.	1:30
Jueves	23/03/2023	4:30:00 p. m.	6:00:00 p. m.	1:30
Lunes	27/03/2023	4:30:00 p. m.	6:00:00 p. m.	1:30
Martes	28/03/2023	4:30:00 p. m.	6:00:00 p. m.	1:30
Miércoles	29/03/2023	4:30:00 p. m.	6:00:00 p. m.	1:30
Jueves	30/03/2023	4:30:00 p. m.	6:00:00 p. m.	1:30
Viernes	31/03/2023	4:30:00 p. m.	6:00:00 p. m.	1:30
Lunes	3/04/2023	4:30:00 p. m.	6:00:00 p. m.	1:30
Martes	4/04/2023	4:30:00 p. m.	6:00:00 p. m.	1:30
Miércoles	5/04/2023	4:30:00 p. m.	6:00:00 p. m.	1:30
Jueves	13/04/2023	4:30:00 p. m.	6:00:00 p. m.	1:30
Lunes	17/04/2023	4:30:00 p. m.	6:00:00 p. m.	1:30
Martes	18/04/2023	4:30:00 p. m.	6:00:00 p. m.	1:30
Miércoles	19/04/2023	4:30:00 p. m.	6:00:00 p. m.	1:30
Jueves	20/04/2023	4:30:00 p. m.	6:00:00 p. m.	1:30
Lunes	24/04/2023	4:30:00 p. m.	6:00:00 p. m.	1:30
Martes	25/04/2023	4:30:00 p. m.	6:00:00 p. m.	1:30
Miércoles	26/04/2023	4:30:00 p. m.	6:00:00 p. m.	1:30
Jueves	27/04/2023	4:30:00 p. m.	6:00:00 p. m.	1:30
Martes	2/05/2023	4:30:00 p. m.	6:00:00 p. m.	1:30
Miércoles	3/05/2023	4:30:00 p. m.	6:00:00 p. m.	1:30
Jueves	4/05/2023	4:30:00 p. m.	6:00:00 p. m.	1:30
Lunes	8/05/2023	4:30:00 p. m.	6:00:00 p. m.	1:30
Martes	9/05/2023	4:30:00 p. m.	6:00:00 p. m.	1:30
Miércoles	10/05/2023	4:30:00 p. m.	6:00:00 p. m.	1:30
Jueves	11/05/2023	4:30:00 p. m.	6:00:00 p. m.	1:30
Viernes	12/05/2023	4:30:00 p. m.	6:00:00 p. m.	1:30
Lunes	15/05/2023	4:30:00 p. m.	6:00:00 p. m.	1:30
Martes	16/05/2023	4:30:00 p. m.	6:00:00 p. m.	1:30
Miércoles	17/05/2023	4:30:00 p. m.	6:00:00 p. m.	1:30
Jueves	18/05/2023	4:30:00 p. m.	6:00:00 p. m.	1:30
Martes	23/05/2023	4:30:00 p. m.	6:00:00 p. m.	1:30
Miércoles	24/05/2023	4:30:00 p. m.	6:00:00 p. m.	1:30
Jueves	25/05/2023	4:30:00 p. m.	6:00:00 p. m.	1:30
Lunes	29/05/2023	4:30:00 p. m.	6:00:00 p. m.	1:30
Martes	30/05/2023	4:30:00 p. m.	6:00:00 p. m.	1:30
Miércoles	31/05/2023	4:30:00 p. m.	6:00:00 p. m.	1:30
Jueves	1/06/2023	4:30:00 p. m.	6:00:00 p. m.	1:30
Lunes	5/06/2023	4:30:00 p. m.	6:00:00 p. m.	1:30
Martes	6/06/2023	4:30:00 p. m.	6:00:00 p. m.	1:30
Miércoles	7/06/2023	4:30:00 p. m.	6:00:00 p. m.	1:30
Jueves	8/06/2023	4:30:00 p. m.	6:00:00 p. m.	1:30
Viernes	9/06/2023	4:30:00 p. m.	6:00:00 p. m.	1:30
Martes	13/06/2023	4:30:00 p. m.	6:00:00 p. m.	1:30
Miércoles	14/06/2023	4:30:00 p. m.	6:00:00 p. m.	1:30
Jueves	15/06/2023	4:30:00 p. m.	6:00:00 p. m.	1:30
Viernes	16/06/2023	4:30:00 p. m.	6:00:00 p. m.	1:30
Martes	20/06/2023	4:30:00 p. m.	6:00:00 p. m.	1:30
Miércoles	21/06/2023	4:30:00 p. m.	6:00:00 p. m.	1:30
Jueves	22/06/2023	4:30:00 p. m.	5:00:00 p. m.	0:30
<b>Total</b>				<b>88:00:00</b>

	<b>FECHA</b>	DD	MM	AAAA
		16	2	2023
<b>NOMBRES Y APELLIDOS DEL FUNCIONARIO SOLICITANTE:</b>	<b>DEPENDENCIA</b>		<b>EXT.</b>	
Geraldhin Vargas Gutierrez	SAF - Presupuesto			

Me permito solicitar permiso - incentivo y/o compensatorio por concepto de:

Tipo	Marque con una X su solicitud	Descripción
1. Licencia Ordinaria		Hasta 60 días y prorrogable hasta 30 días
2. Permiso Remunerado hasta por 3 días		Contempla también la Calamidad Doméstica
3. Licencia por luto*		Cinco (5) días hábiles
4. Elector y/o Jurado de Votación		Elector: Medio día libre remunerado Jurado de Votación: Un (1) día libre remunerado
5. Incentivo Biciusuario		Los funcionarios que sean Biciusuarios podrán acceder al incentivo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 1811 de 2016, es decir, medio día libre remunerado por cada treinta (30) veces que certifique haber llegado a trabajar en bicicleta, sin exceder de ocho (8) medios días remunerados al año.
6. Jornada libre con ocasión del Cumpleaños		La solicitud y el disfrute se debe realizar dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de cumpleaños, so pena de perderlo. Esta jornada equivale a un (1) día remunerado. De conformidad con el Plan de Bienestar e Incentivos Vigente del Instituto Distrital de las Artes -Idartes.
7. Compensatorio		Un (1) día hábil por cada ocho (8) horas extras de trabajo.
8. Compensatorio con ocasión día de la familia		Los funcionarios podrán acceder al incentivo de acuerdo a lo estipulado en el parágrafo del artículo 5 de la ley 1857 de 2017, es decir, un (1) día libre remunerado semestralmente para compartir con sus familias
9. Otro (Cuál)	X	Permiso por estudio

Este permiso será tomado a partir del:

24/02/2023	al	24/02/2023
10/03/2023	al	10/03/2023
17/03/2023	al	17/03/2023
24/03/2023	al	24/03/2023
14/04/2023	al	14/04/2023
21/04/2023	al	21/04/2023
28/04/2023	al	28/04/2023
5/05/2023	al	5/05/2023
19/05/2023	al	19/05/2023
26/05/2023	al	26/05/2023
2/06/2023	al	2/06/2023

**JUSTIFICACIÓN DE LA AUSENCIA:** Cursar segundo semestre de la especialización Finanzas Públicas modalidad distancia en la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP

<b>Soportes a anexar para la respectiva solicitud (Marque con una X)</b>	
1. Carta de soporte de Licencia	
3. Carta de solicitud radicada por el Organismo Sindical.	
4. Registro Civil de Defunción y Acreditación del parentesco.	
5. Copia del certificado electoral y/o copia del certificado de jurado de votación	
Otro (Cuál)	Certificación de horarios y vinculación académica emitida por la ESAP al estudiante Geraldhin Vargas Gutierrez

<b>SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN:</b>	
Esta parte la diligencia el funcionario que hace la solicitud y el Jefe Inmediato de Área que autoriza la solicitud (Dirección General - Subdirección - Jefes Oficina)	
Geraldhin Vargas Gutierrez	Leyla Castillo Ballén
C.C 1.014.270.159	Nombre del Jefe Inmediato:
Profesional Especializada	Subdirectora de Formación Artística
Cargo:	Cargo:
Firma:	Firma:

**APROBACIÓN Y LEGALIZACIÓN:**  
Esta parte la diligencia la Subdirección Administrativa y Financiera

En aplicación y cumplimiento del Decreto 648 de 2017 y demás normas vigentes, así como el Acuerdo Sindical de fecha 17 de abril de 2018. Los numerales 1, 2, 3, 4, 7 y 8 objeto de esta solicitud se tramitarán mediante acto administrativo única y exclusivamente con la firma original del Subdirector Administrativo y Financiero del Instituto Distrital de las Artes - Idartes.

En constancia,	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">APROBADO SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA:</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">SI</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">NO</td> </tr> <tr> <td>MOTIVO:</td> <td colspan="2"></td> </tr> </table>	APROBADO SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA:	SI	NO	MOTIVO:		
APROBADO SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA:	SI	NO					
MOTIVO:							
Firma:							
Nombre:	Liliana Morales ortiz						
Cargo:	Subdirectora Administrativa y Financiera						

\* En caso de fallecimiento del cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil. Ley 1635 del 11 de junio de 2013. El parentesco lo define el Código Civil Colombiano en los artículos 35, 36, 37, 47 y 50.



Radicado: **20235000065163**

Fecha 16-02-2023 14:51

**Documento 20235000065163 firmado electrónicamente por:**

**LILIANA MORALES ORTIZ**, Subdirectora Administrativa y Financiera, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha de Firma: 17-02-2023 12:12:03

**GERALDHIN VARGAS GUTIERREZ**, Formación Artística - NIDOS, Subdirección de Formación Artística, Fecha de Firma: 16-02-2023 14:53:14

Anexos: 2 folios



ef04cdd186905d32d92297e7a5a54e842b2655ba09fe59d610634a77aef86a02

